

..... para ser ondo a ..
..... en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1002

NEUQUEN, 04 JUN 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5793 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar Licencia Comercial por vía de excepción al señor **DANIEL ALBERTO SEPULVEDA MUÑOZ, C.I. N° 63.124**, para la instalación de un local destinado a **CARPINTERIA**, en el local sito en calle Rufino Ortega N° 937 Barrio La Unión, de esta ciudad; la misma estará sujeta a posibles denuncias de vecinos por ruidos molestos; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) Inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5793 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante el día 30 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar Licencia Comercial por vía de excepción al señor **DANIEL ALBERTO SEPULVEDA MUÑOZ, C.I. N° 63.124**, para la instalación de un local destinado a **CARPINTERIA**, en el local sito en calle Rufino Ortega N° 937 Barrio La Unión, de esta Ciudad, la misma estará sujeta a posibles denuncias de vecinos por ruidos molestos, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente y los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte. N° 035-S-92 HCD.-)



FDO) KLOOSTERMAN

MUÑIZ SAAVEDRA

GRIN

María Luisa
A/C. DIRECCION DE